

México, D. F., 22 de agosto de 2000.

CIRCULAR TELEFAX NÚM.: E-23/2000

ASUNTO: Emisión de billetes de curso legal, conmemorativos del 75 aniversario del Banco de México.

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS:

Nos referimos a la Circular 2024/95, expedida por este Instituto Central con fecha 27 de diciembre de 1995, relativa a la puesta en circulación de los billetes y monedas metálicas denominados en "Pesos", en la que expresamos que dichos billetes serían identificados como tipo "D" para distinguirlos de los billetes tipo "A", "B" y "C" definidos en nuestras circulares 1992/92, 2012/94 y 2015/94, de fechas 30 de noviembre de 1992 y 22 de septiembre y 23 de noviembre de 1994, respectivamente. Cabe comentar, que dichos billetes tendrían las mismas características de los billetes tipo "C" que se dieron a conocer en las aludidas Circulares 2012/94 y 2015/94, con los cambios descritos en la propia Circular 2024/95.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., 3o., fracción I, 4o., 5o., 24 a 27 y 37 de la Ley del Banco de México, 2o., inciso a) y 4o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, 8o., 10 y 16, fracción III del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, este Banco Central les comunica que ha resuelto emitir, por un periodo transitorio que determinará el propio Banco, billetes de curso legal conmemorativos del 75 aniversario del Banco de México, de las denominaciones de 20, 50, 100, 200 y 500 pesos.

Los mencionados billetes tendrán las mismas características de aquéllos indicados en la Circular 2024/95, con los cambios siguientes:

- Fecha de emisión: 25 de agosto de 2000.
- La leyenda "75 Aniversario 1925-2000", debajo del nombre del Banco de México, en el anverso de las piezas

Estas modificaciones se ilustran en el anexo de la presente Circular Telefax.

Los billetes conmemorativos a que se refiere la presente Circular Telefax comenzarán a circular a partir del 25 de agosto de 2000 y dado que su emisión se efectuará por un período transitorio, los billetes actuales cuyas características se definieron en la circular 2024/95 ya citada, continuarán en circulación con el poder liberatorio que les otorga el artículo 4o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, los depósitos de billetes de las denominaciones de 20, 50, 100, 200 y 500 pesos que efectúen las instituciones de crédito del país en el Banco de México o en sus corresponsales, deberán sujetarse a lo que establece la Circular 2026/96, del 4 de enero de 1999 y dichos depósitos podrán realizarse sin necesidad de separar los billetes con las nuevas características de los billetes anteriores.

A t e n t a m e n t e ,

FIS. RAÚL SIERRA OTERO
Cajero Principal

LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ FLETCHER
Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario

ANEXO

**BILLETES CONMEMORATIVOS DEL 75 ANIVERSARIO
DEL BANCO DE MÉXICO**

